

NACIONES UNIDAS

ASAMBLÉA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 5 1976



Distr.
GENERAL

A/C.5/31/31
29 octubre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/ISA COLLECTION

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 92 y 12 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Cálculos revisados de la sección 4 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación

Informe del Secretario General

1. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 3511 (XXX), titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación", en la que se disponía, entre otras cosas, que los gastos de la Conferencia se sufragaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A este respecto, la Quinta Comisión había informado a la Asamblea General que era posible que en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 se necesitaran créditos adicionales por un máximo de 540.000 dólares, pero que por el momento no se podía determinar el monto exacto de esas necesidades; éstas serían objeto de un documento que el Secretario General presentaría por separado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

2. Se recordará que cuando la Quinta Comisión estudió este asunto, tuvo ante sí una exposición del Secretario General 1/ en que figuraba una estimación de los gastos adicionales que entrañaría la celebración de la Conferencia. Dicho cálculo, que ascendía a un total de 540.000 dólares, se basaba en una serie de hipótesis, incluida la de que "los idiomas de la Conferencia serán el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso". En el informe que había presentado a este respecto 2/, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) había hecho notar, entre otras cosas, que en esa etapa inicial era muy difícil para el Secretario General tomar en cuenta la repercusión plena de la capacidad permanente de los servicios de idiomas de las Naciones Unidas y además había estimado que era "necesario analizar cuidadosamente las hipótesis del Secretario General sobre el volumen de documentación que se prepararía durante la Conferencia".

1/ A/C.5/1719.

2/ A/10008/Add.15.

3. Ulteriormente, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su cuarto período de sesiones, celebrado en abril de 1976, aprobó su resolución 73 (IV) titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación". En esa resolución, el Consejo de Administración, entre otras cosas, invitaba a la Asamblea General a que, cuando examinara en su trigésimo primer período de sesiones las consecuencias administrativas y financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de la prestación de servicios a la Conferencia, considerara favorablemente la posibilidad de autorizar la inclusión del árabe entre los idiomas de trabajo de la Conferencia. En su 61.º período de sesiones, el Consejo Económico y Social invitó 3/ a la Asamblea General a que aprobara las recomendaciones que figuraban en el informe del Consejo de Administración del PNUMA y, en particular, las relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

4. De conformidad con las decisiones y peticiones mencionadas, en esta oportunidad el Secretario General presenta cálculos revisados para la Conferencia, teniendo en cuenta los siguientes acontecimientos surgidos después del último período de sesiones de la Asamblea General:

a) La recomendación del Consejo de Administración del PNUMA y del Consejo Económico y Social de que se incluyera el árabe como documento de trabajo de la Conferencia;

b) Un estudio detallado de las necesidades de servicios de conferencias que habrían de atender la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Departamento de Conferencias de Nueva York; y

c) La necesidad de prever cálculos correspondientes a un nivel mínimo de actividades de información respecto de la Conferencia y que, por descuido, no se había tenido en cuenta en los cálculos iniciales.

5. Todas las demás hipótesis en que se basaron los cálculos iniciales siguen siendo válidas, a saber:

a) La principal fuente de financiación de los preparativos de la Conferencia es el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) proporcionarán fondos adicionales. Se parte de la base de que las Naciones Unidas proporcionarán directamente servicios e instalaciones de conferencias;

b) La Conferencia se celebrará en Nairobi en el período comprendido entre el 29 de agosto y 9 de septiembre de 1977; en los dos días inmediatamente anteriores se celebrarán consultas oficiales que necesitarán servicios de interpretación y traducción;

c) Se extenderán invitaciones para participar en la Conferencia a todos los Estados, los organismos especializados interesados y las organizaciones intergubernamentales que manifiesten interés en participar, los movimientos de

liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA), las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en los períodos de sesiones y los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios en calidad de observadoras, de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y las organizaciones no gubernamentales interesadas;

d) No se redactarán actas resumidas de las sesiones de la Conferencia;

e) El Gobierno de Kenya facilitará a las Naciones Unidas, sin cargo alguno, los locales para la Conferencia.

6. Sobre la base de las hipótesis que se acaban de indicar, el cálculo del total de los gastos de la Conferencia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas es el siguiente:

a) Viajes Dólares EE.UU.

Se estima que durante la Conferencia se necesitará que asistan los siguientes funcionarios de categoría superior de la Sede: el Secretario General y tres auxiliares para la inauguración oficial de la Conferencia (8.600 dólares); un funcionario de categoría superior del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y un funcionario de la secretaría de la Conferencia sobre el Agua (6.100 dólares); un oficial jurídico y dos oficiales de conferencias de Nueva York durante toda la Conferencia (6.300 dólares) 21 000

b) Viaje de participantes

De conformidad con las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 3280 (XXIX) sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, se propone financiar los gastos de viaje y las dietas de los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA 4 000

c) Personal supernumerario para las reuniones

i) Interpretación (272.600 dólares)

Se calcula que el programa de sesiones de la Conferencia exigirá los servicios de tres equipos de 18 intérpretes cada uno de idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Un equipo llegaría al lugar de la Conferencia con tres días de anticipación a fin de prestar servicios a las consultas oficiosas. Los gastos correspondientes a los 54 intérpretes se estiman como sigue:

/...

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Viajes	
45 intérpretes de Ginebra (91.400 dólares) y 9 intérpretes de idioma árabe de El Cairo (7.200 dólares)	98 600
Dietas	
18 intérpretes durante 20 días (incluidos los que se necesitarían para las consultas officiosas) y 36 intérpretes durante 17 días	28 200
Sueldos	
18 intérpretes durante 20 días (45.900 dólares) y 36 intérpretes durante 17 días (75.600 dólares)	145 800
	<u>272 600</u>

iii) Documentación durante la Conferencia (377.200 dólares)

Se estima que durante la Conferencia se publicarán 350 páginas en seis idiomas, según se desglosa a continuación:

	<u>Página</u>
Diario	12
Proyecto de informe de la Conferencia para su aprobación en sesión plenaria	150
Documento de sesión de que se informará sobre los resultados de las consultas officiosas celebradas antes de la Conferencia	5
Informe de las comisiones	30
Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	5
Resoluciones, enmiendas y proyectos de resolución revisados, así como revisiones del proyecto de plan de acción para combatir la desertificación	150
	<u>352</u>

/...

A continuación se analizan los gastos conexos de traducción, mecanografiado e impresión de esa documentación, teniendo en cuenta que deberá enviarse un primer grupo compuesto de seis revisores y seis taquimecanógrafos de modo tal que se encuentren en Nairobi tres días antes de la Conferencia a fin de prestar servicios a las consultas oficiosas:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
38 traductores: Viajes (30 de Ginebra y 8 de El Cairo)	67 400
Dietas	15 400
Sueldos	57 500
	<u>140 300</u>
19 revisores: Viajes (15 de Ginebra y 4 de El Cairo)	33 800
Dietas (6 revisores durante 20 días y 13 revisores durante 17 días)	9 900
Sueldos (6 revisores durante 20 días y 13 revisores durante 17 días)	46 000
	<u>89 700</u>
38 taquimecanógrafos: Viajes (30 de Ginebra y 8 de El Cairo)	67 500
Dietas (6 durante 20 días y 32 durante 17 días)	19 250
Sueldos (6 durante 20 días y 32 durante 17 días)	50 450
	<u>137 200</u>
Personal de reproducción y distribución de documentos	10 000
	<u>377.200</u>

iii) Personal supervisor de servicios de conferencias (77.800 dólares)

Se estima que deberán obtenerse de Ginebra los servicios de los funcionarios siguientes: un coordinador de la Conferencia; un secretario para la Dependencia de Coordinación; un Jefe del Servicio de Interpretación; un Jefe del Servicio de Idiomas; tres auxiliares de

/...

secretaría y de oficina para las dependencias de idiomas e interpretación; un jefe de empleados de sala de conferencias; dos supervisores de reproducción de documentos; tres supervisores de distribución de documentos; dos empleados de control de documentos y dos empleados de referencias de documentos. Los gastos conexos se estiman como sigue:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Viajes	34 400
Dietas	11 900
Sueldos	31 500
	<u>77 800</u>

iv) Otro personal supernumerario (23.000 dólares)

Teniendo en cuenta el personal que el PNUMA proporcionará echando mano de sus propios recursos, se calcula que se necesitará el siguiente personal supernumerario, que habrá de contratarse localmente: 20 secretarios, 10 mensajeros, 16 guardias de seguridad y 6 empleados de salas de conferencias. Los gastos correspondientes se calculan en 23.000 dólares.

d) Horas extraordinarias y trabajo nocturno (4.000 dólares)

e) Gastos generales de funcionamiento (97.250 dólares)

Alquiler y mantenimiento de equipo, incluidas
42 máquinas de escribir y 5 máquinas de copiar,
durante 3 semanas

4 250

Servicios varios:

Transporte local

5 000

Fletes (de aproximadamente 10 toneladas, desde Ginebra)

84 000

Atenciones sociales

4 000

97 250

f) Suministro y material (15.000 dólares)

Se calcula que este crédito comprendería 7.000 dólares correspondientes a 3.000 resmas de papel para reproducir documentos durante la Conferencia.

/...

g) Servicios de información (21.095 dólares)

Se propone enviar a Nairobi un equipo de información compuesto de cuatro funcionarios de Nueva York (un jefe de información, un oficial de distribución de información, un oficial de la radio y un redactor) y cinco funcionarios de Ginebra (dos oficiales de distribución de información, un oficial de la radio y dos mecanógrafos/correctores de pruebas de idioma francés. Se calcula que estos funcionarios tendrían que ausentarse de sus lugares de destino oficial durante 19 (Ginebra) y 20 (Nueva York) días, respectivamente. Durante ese período se necesitarían fondos para personal supernumerario a fin de reemplazar a un oficial de la radio y a un oficial de distribución de información en Nueva York, así como a otro oficial de distribución de información en Ginebra.

Los gastos pertinentes se calculan de la siguiente manera:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Viajes	10 620
Dietas	4 975
Sueldos (reemplazos)	4 000
	<u>19 595</u>

Además, se propone que se contrate localmente a un grupo cinematográfico, con todo el equipo pertinente, durante un período de cinco días, lo que entrañaría gastos calculados en 1.500 dólares.

7. En resumen, los gastos totales de la Conferencia se calculan en 912.945 dólares, de conformidad con el siguiente desglose por objeto de gastos:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) Personal supernumerario:	
Viajes	301 700
Dietas	84 650
Sueldos	<u>360 250</u>
	754 600
b) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	4 000
c) Servicios por contrata (información pública)	1 500
d) Viajes de los participantes	4 000

/...

Dólares EE.UU.

e) Viajes del personal:

Personal sustantivo	21 000	
Personal de información	<u>15 595</u>	36 595

f) Gastos generales de funcionamiento 97 250

g) Suministros y material 15 000

912 945

8. Mientras la Asamblea General no haya aprobado el calendario de conferencias para 1976-1977, no será posible determinar la medida en que los sueldos del personal de servicios de conferencias (368.250 dólares) se podría absorber con cargo a los recursos ya asignados a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra o al Departamento de Servicios de Conferencias de Nueva York (en lo que se refiere al personal de idioma árabe). Estos gastos se incluirán en una exposición consolidada que se preparará a fines del presente período de sesiones de la Asamblea General; en ella se recapitularán los gastos de conferencias estimados respecto de todas las decisiones sustantivas que se hayan adoptado durante el año, tema por tema, y se indicarán tanto la cantidad que podrá enjugarse con cargo a los recursos existentes como los créditos netos adicionales necesarios para prestar servicios al número revisado de reuniones de 1977. Por consiguiente, por el momento se solicita un crédito para la sección 4 destinado a financiar exclusivamente el saldo de las necesidades enumeradas en los párrafos precedentes y que asciende a 544.700 dólares.
